



San Miguel de Tucumán, **26 ABR 2023**

VISTO el Expediente N° 27211/2021 por el cual la Vicedirectora de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N°126/2022 solicita designación de la Lic. MARÍA EUGENIA RUIZ en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Educacional" de la Carrera de Formación Docente; a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023,y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que a fojas 19 la Institución informa que el llamado a Concurso de 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Educacional" de la Carrera de Formación Docente se encuentra en proceso de aprobación por Expte. N° 27298-2022.

Que a fojas 17 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA EUGENIA RUIZ**, D.N.I. N° 17.859.544, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Educacional" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° **04.78** **2023**

AE.

ml

los dolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ag
TSGU M. RAFAEL J. ANTONIO GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN